

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA TÉCNICA</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna (ULL)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No aplica
<b>Centro (s)</b>	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a la recomendación de especial seguimiento RN1 "Verificar la efectividad de las acciones de mejora implantadas encaminadas a velar porque se garantice la adquisición de competencias de forma individualizada por los estudiantes que realizan y defienden el proyecto fin de grado en grupo", deriva de una valoración efectuada en el informe final de renovación de la acreditación de ACCUEE (IFA) de 2017 en el Criterio 6 (Resultados de Aprendizaje), por ello se traslada su valoración a dicho criterio y se recomienda que así también se haga en el plan de mejora de la Universidad.

Con respecto a la recomendación R1 "Extender los procedimientos de coordinación horizontal y vertical a todos los cursos y mejorar la coordinación entre contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas", a la vista de las evidencias aportadas para el seguimiento del título (E5\_0-3 y E2\_1), se puede constatar que las distintas comisiones de la titulación (comisión de calidad, comisiones de curso, etc.) se reúnen con una periodicidad razonablemente adecuada y ejercen correctamente sus funciones. En las reuniones se tratan habitualmente cuestiones relacionadas con la mejora en la coordinación de contenidos, los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación, y los acuerdos adoptados se formalizan por medio de actas que están también correctamente documentadas. Las encuestas de satisfacción (E5\_Pr20) de los últimos cursos del alumnado revelan valoraciones estables o incluso ligeramente ascendentes en aquellos ítems relacionados con la coordinación. En el lado negativo, destaca la valoración de ítems asociados a la coordinación de la carga de trabajo del estudiantado como es "la coordinación entre el profesorado de la titulación (no hay aglomeración de tareas, ni solapamiento entre los contenidos de las diferentes asignaturas)", aunque la puntuación se ha mantenido razonablemente estable (2,6/5) en los últimos cursos.

En este informe de seguimiento se incluyen también propuestas de mejora planteadas por el propio centro, que son pertinentes y están muy relacionadas con los aspectos de coordinación (distribución de carga de trabajo o en la planificación temporal de las actividades, coordinación de contenidos entre asignaturas de diferentes cursos, etc.). No

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA TÉCNICA - ULL
------------------------------	----------------	--



obstante, algunos de estos aspectos necesitan aún ser revisados con mayor profundidad (por ejemplo, la correspondencia entre los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación). En resumen, se aprecian algunas mejoras en los aspectos de coordinación horizontal y vertical, aunque se considera necesario profundizar en el diagnóstico para afinar más las actuaciones necesarias.

Con respecto a la recomendación R11 "Revisar la metodología de desarrollo y el sistema de evaluación de los Proyectos Fin de Grado (PFG), con objeto de que se realicen, presenten y defiendan de forma individualizada, para poder garantizar que todo el estudiantado adquiera las competencias proporcionadas por el grado". A la vista de las evidencias presentadas por la Universidad (E17\_5, E17\_7), la modalidad grupal ha sido la más frecuente a la hora de desarrollar los PFG (de los seis PFG correspondientes al curso académico 2020/21, cuatro se han desarrollado en modalidad grupal). No obstante, la evaluación de competencias de forma individualizada puede plantear ciertas dificultades en los casos en los que el trabajo se desarrolla de forma grupal. Este aspecto ya se apercibió en el proceso de renovación de la acreditación. La Universidad recoge que las acciones encaminadas a atender esta recomendación están finalizadas. Sin embargo, las evidencias aportadas no constatan un análisis específico o acciones concretas de mejora encaminadas a velar porque se garantice la adquisición de competencias en esta modalidad. Por ello, se insiste en la necesidad de abordar estas mejoras, concretando y consensuando nuevos criterios de evaluación para los PFG en grupo, de forma que se respalde la implicación del alumnado en las dinámicas de trabajo en grupo y su responsabilidad ante el aprendizaje. Se recomienda, en su caso, implementar rúbricas para la evaluación de las personas tutoras y de los miembros del tribunal que desarrollen no solo las competencias individuales, sino también las competencias propias del trabajo en grupo (comunicación y debate de ideas, toma de decisiones consensuada, organización de tareas grupales, responsabilidad de tareas individuales en el grupo, etc.).

De cara a procesos posteriores de seguimiento se recomienda aportar en las evidencias una información más detallada y amplia de las metodologías y de los procedimientos empleados. Por ejemplo, no se indica en las evidencias aportadas si los miembros del tribunal hacen su valoración basándose en criterios detallados o rúbricas.

Según las evidencias E17\_1 y E17\_5 parece que hay discrepancia en las ponderaciones que se aplican en la calificación de los PFG y las indicadas en la Guía Docente (GD) de la materia. Por ejemplo, según la GD la ponderación de la valoración de las personas tutoras es de un 30% en la nota del PFG. Sin embargo, la ponderación aplicada en la evidencia E17\_5 es diferente. Se recomienda ajustar las ponderaciones a lo indicado en la GD.



Por otro lado, cabe mencionar que en la información aportada en la evidencia E17\_5 se constata la existencia de un PFG grupal con cuatro integrantes en el curso 2020/21. Las evidencias aportadas también indican que viene de publicarse un acuerdo 4ª) del 07-04-2022 del Consejo de Gobierno de la ULL con una modificación de reglamento de los Trabajos Fin de Grado (TFG) que afecta específicamente al número máximo de participantes en los trabajos. En particular, se permiten hasta un máximo de tres estudiantes por cada TFG, por lo que el reglamento del Grado deberá adaptarse a esta disposición.

Con respecto a la recomendación R12 "Supervisar la temática de los Trabajos Fin de Grado con objeto de evitar que estas puedan interferir con las atribuciones profesionales de otras profesiones reguladas", la Universidad no ha hecho referencia a acciones de mejora en este sentido. Tampoco se han encontrado referencias específicas en las actas de las comisiones de calidad o de curso a esta cuestión (E5\_0-3). Esto sugiere que todavía existe margen de mejora en el proceso de elaboración de las propuestas, desarrollando unos criterios comunes para que el profesorado pueda proponer las temáticas y someterlas a una revisión por parte de la comisión de calidad. No obstante, cabe indicar que en los listados facilitados de los últimos cursos (E17\_6), las temáticas propuestas se adecúan razonablemente bien a las atribuciones y competencias propias del Arquitecto Técnico. Sin perjuicio de que deba seguir velándose por mantener una oferta temática coherente con el perfil de egreso, esta recomendación se entiende razonablemente cumplida en los últimos cursos.

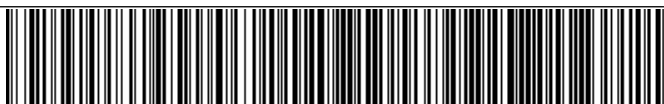
## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Con respecto a la recomendación R2 "Publicar en la web la relación de empresas con las que el título tiene convenios para la realización de prácticas externas, así como la relación de convenios de movilidad adecuados para el estudiantado de este Grado", a la vista de las evidencias aportadas y la información publicada en la página web de la titulación, existe todavía margen de mejora en las acciones emprendidas en relación con los convenios de movilidad y con las Prácticas Externas. La página web del título incluye, en la actualidad,



enlaces al *Aula virtual de Prácticas Externas* y al portal general de *Movilidad* que se gestionan a nivel de la ULL. No obstante, no se ha encontrado directamente enlazados en la página web del Grado ningún listado de convenios de movilidad o de empresas/organismos de Prácticas Externas cuya temática esté específicamente relacionada con el campo de la Arquitectura Técnica. La publicación y actualización de estos listados en la propia página web del título sería lo más deseable, con independencia de que su gestión se realice a través de la plataforma de la ULL. Por otra parte, se constata que el ítem relacionado con la "información sobre programas y acciones de movilidad: SICUE-Séneca, Erasmus, Leonardo Da Vinci, etc." mantiene durante los últimos cursos una de las valoraciones más bajas (2,7/5) en las encuestas al estudiantado. Por ello, conviene incidir en el análisis de las causas que pueden motivar esta valoración inferior. La Universidad, a través de su gabinete de comunicación, declara enviar periódicamente información de interés para la comunidad educativa, entre la que se encuentra información general relacionada con los programas de movilidad. No obstante, parece claro que deben emprenderse acciones para animar al estudiantado a que participe más en los programas de movilidad, por lo que deben reforzarse todavía más los mecanismos de información (por ejemplo, instituciones de acogida, publicación de itinerarios bien definidos, tablas de reconocimientos, organización de sesiones informativas, etc.).

Con respecto a la recomendación R3 "Ampliar la información general en inglés existente en la página web del título se ha cumplido parcialmente", aunque, como indica la Universidad, existen todavía aspectos en proceso de implementación, el informe de seguimiento elaborado por las personas responsables del Grado y el Plan de Mejoras indica que se ha solicitado a la ULL la articulación de mecanismos necesarios en la estructura de la página web para incorporar la información general en inglés. En este sentido, cabe destacar que es ya posible acceder a través de la sección correspondiente en la página web general de la ULL a cierta información de carácter general en inglés (por ejemplo, objetivos, salidas profesionales, competencias, perfil de ingreso, etc.), siendo esta información útil para el futuro estudiantado.



### **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La titulación cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) que recoge los procedimientos establecidos en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, recientemente derogado por el Real Decreto 822/2021, dando respuesta específica al apartado 9 y 8.2 de la Memoria Verificada/Modificación de las titulaciones oficiales.

Se evidencia la actualización en el año 2018 de los procedimientos marco del SAIC de Títulos de la ULL y de esta titulación en concreto, recogiendo las nuevas necesidades y estructuras derivadas de la creación de nuevas Facultades, así como aquellos aspectos vinculados al nuevo modelo Audit de ANECA de 2018. De esta forma, se cumple con la mejora propuesta por las personas responsables del título (M2) y se perfeccionan los procedimientos, de modo que la recogida de la información sobre los diferentes indicadores se realiza de forma sistemática y continuada. En relación con esto último, se aporta evidencia -entre otros- de uno de los procedimientos implementados para la mejora de recogida de indicadores (en concreto la plataforma *ORACLE Discoverer Viewer -Business Intelligence (BI)*- del sistema de información de la ULL).

No obstante, se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde el nivel ULL al nivel Título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

La ULL ha emprendido un conjunto de acciones, entre las que se encuentra realizar encuestas de satisfacción a todo el colectivo empleador y otros agentes externos, e incluir al personal de administración y servicios (PAS), entre las que destaca la búsqueda de acuerdos con el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la propia ACCUEE. En la práctica, la evidencia aportada incluye indicadores de satisfacción del PAS, a nivel de Escuela Politécnica Superior de Ingeniería y del edificio de la sección de Arquitectura Técnica y la sección de Ingeniería Civil. En lo que concierne a las encuestas a tutorías de Prácticas Externas todavía no se ha actualizado la recogida de información, más allá de los datos disponibles para el curso 2015/16. En cambio, para recabar información sobre los potenciales empleadores de las personas egresadas de las diferentes titulaciones, entre los meses de enero y marzo de 2019 se realizó una encuesta (*online* en primera instancia) para recabar periódicamente la opinión de las entidades de la región que contratan a



personas recién tituladas universitarias, o bien que mantienen o han mantenido algún tipo de relación o vínculo con la Universidad. Por tanto, se recomienda intensificar el esfuerzo para tener información actualizada, tanto de PAS de la ULL, como de las personas tutoras de prácticas y potenciales empleadores. También se recomienda potenciar la participación del colectivo empleador (el informe hace referencia al ámbito de Arquitectura y Construcción con 25 respuestas a nivel global sin respuestas significativas a nivel titulación) y PDI (42,4%, por encima del 28% de la ULL, si bien se muestra una tendencia negativa en estos últimos siete cursos académicos).

Con respecto a la recomendación planteada por la comisión de acreditación 2017 y recogida por la titulación en el plan de mejora (R14) sobre la significatividad estadística de los datos que se obtienen de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos, no se evidencia la puesta en marcha de acciones de mejora dentro del Plan de Mejoras, por lo que se recomienda establecer una ficha técnica para todas las encuestas realizadas, de manera que se pueda fijar la significación estadística obtenida.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de los titulados y de las tituladas de la ULL.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia es adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a la recomendación R4 "Promover actuaciones que fomenten la participación de los profesores en proyectos de innovación", en la evidencia E9\_1 se constata un crecimiento notable en la participación del profesorado en proyectos de innovación en el curso 2019/20, último del que hay información.

Con respecto a las recomendaciones R5 "Promover actuaciones que contribuyan a la realización de tesis doctorales por parte del profesorado" y R7 "Fomentar el incremento de la actividad investigadora por parte de los profesores doctores", puede afirmarse que el PDI que imparte docencia según las evidencias aportadas es correcto. Sin embargo, el



perfil investigador del PDI sigue siendo bastante bajo. EL PDI muestra también un muy bajo índice de internacionalización. Es necesario un diagnóstico inicial, pero es también crucial proponer y empezar a diseñar medidas correctivas para fomentar la mejora de investigación del PDI, así como su grado de internacionalización (convocatorias internas, incentivos, etc.).

## **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

*El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Con respecto a la recomendación R8 "Estudiar la posibilidad de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en algunos laboratorios y eliminarlas, si fuera viable", según las evidencias aportadas el cumplimiento de esta recomendación es satisfactorio, con especial interés volcado al Plan de Infraestructura del Centro, destacando positivamente el esfuerzo de mejorar las barreras arquitectónicas, utilizar espacios sin uso y llevar a cabo obras necesarias.

Con respecto a la recomendación R9 "Revisar la aplicación del procedimiento de gestión de las prácticas externas, con objeto de asegurar que el tutor externo que supervisa al estudiante es efectivamente la persona cualificada que se indica en el convenio", hay que destacar que hay en curso un plan de control de tutorías vinculadas a las Practicas Externas.



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Estándar:**

*Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Con respecto a la recomendación de especial seguimiento RN1 "Verificar la efectividad de las acciones de mejora implantadas encaminadas a velar porque se garantice la adquisición de competencias de forma individualizada por el estudiantado que realizan y defienden el Proyecto Fin de Grado en grupo", se puede constatar a través de la evidencia E17\_5 que en la mayor parte de los PFG grupales, las calificaciones tanto de las personas tutoras como de los miembros del tribunal, en la mayor parte de los criterios, es la misma. Hay que resaltar que solo se adjunta en las evidencias un solo PFG grupal con la calificación detallada de las tutorías y respecto a la calificación detallada de los miembros del tribunal no se da o no se sabe si existe. Aunque la Universidad recoge que las acciones encaminadas a atender esta recomendación están finalizadas, no hay evidencias suficientes de que se le haya dado cumplimiento. Se recomienda mantener como recomendación de especial seguimiento, verificando que tras el ajuste de las metodologías y de los procedimientos de evaluación en los PFG grupales las valoraciones del estudiantado permiten garantizar la evaluación de la adquisición de competencias de forma individualizada. Por otra parte, se recomienda para posteriores procesos de seguimiento, adjuntar una información más amplia de las calificaciones detalladas de las personas tutoras y de la evaluación por criterios de los miembros del tribunal en caso de que exista.

#### Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

**Estándar:**

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Con respecto a la recomendación R10 "Analizar las causas por las que hay varias asignaturas con tasas de rendimiento muy bajas e implantar las acciones correctoras que se estimen oportunas" y la recomendación R13 "Revisar las causas que provocan una baja



tasa de graduación y una elevada tasa de abandono, promoviendo las acciones de mejora que se estimen oportunas”, la Universidad establece la vigilancia de las tasas o indicadores de rendimiento académico a nivel de asignatura (por ejemplo, bajas tasas de rendimiento), así como algunos indicadores del título (por ejemplo, tasa de graduación y abandono), como tareas todavía en proceso. Entre las evidencias aportadas no se ha encontrado información actualizada sobre estas tasas e indicadores del título, por lo que no es posible hacer un seguimiento efectivo. Sin embargo, la información relacionada con los indicadores, y que es accesible desde la página web, apunta hacia una tendencia negativa en algunos de ellos, por ejemplo, una tendencia creciente de la tasa de abandono, aunque solo hay datos disponibles hasta 2018/19 (36,4 %). El informe de la ULL hace también referencia a algunas propuestas de mejora planteadas por el propio centro que van en esta línea de mejorar el análisis de los indicadores. A nivel de asignaturas, se ha propuesto mejorar el análisis con el profesorado y las áreas implicadas sobre las causas por las que hay un bajo rendimiento académico en asignaturas concretas. En este sentido, es posible encontrar algunas evidencias en las actas de coordinación de las comisiones de cada curso (E2\_1), que reflejan que los aspectos de rendimiento académico se están abordando de forma habitual en sus sesiones (por ejemplo, acta coordinación 1er curso, 26/10/2017, 2.º curso 16/07/2019, etc.). La Universidad también remarca la puesta en funcionamiento de un nuevo entorno virtual de la ULL, que está disponible para las comisiones de coordinación y que facilita la agilidad en sus procesos. Se podrían proponer también acciones de mejora y actuación, en la medida de lo posible, bien de forma individualizada o a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), en las causas personales de abandono, en su caso. No obstante, como todavía no es posible evaluar la efectividad de estas mejoras, se incide en la necesidad de continuar con el análisis de las tasas para tratar de ajustarlas a lo previsto en la Memoria Verificada.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento **CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN Y CON RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:**

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Trasladar la recomendación de especial seguimiento RN1 del criterio 1 "Organización y Desarrollo" al Criterio 6 (Resultados de aprendizaje).
- 2.- Ajustar las ponderaciones de los sistemas de evaluación de los PFG a lo indicado en la Guía Docente.
- 3.- Adaptar el reglamento del Grado a la disposición de permitir un máximo de tres estudiantes por cada TFG.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 4.- Verificar la efectividad de las acciones de mejora implantadas encaminadas a velar porque se garantice la evaluación de la adquisición de competencias de forma individualizada por el estudiantado que realiza y defiende el Proyecto Fin de Grado en grupo.
- 5.- De cara a procesos posteriores de seguimiento se recomienda adjuntar una información más amplia de las calificaciones detalladas de las tutorías y de la evaluación por criterios de los miembros del tribunal en caso de que exista.

### **SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Seguir trabajando en aspectos de coordinación horizontal y vertical, y profundizar en el diagnóstico para afinar más las actuaciones necesarias.
- 2.- Implementar una nueva rúbrica que desarrolle no solo las competencias individuales, sino también las competencias propias del trabajo en grupo (comunicación y debate de ideas, toma de decisiones consensuada, organización de tareas grupales, responsabilidad de tareas individuales en el grupo, etc.).



3.- De cara a procesos posteriores de seguimiento se recomienda aportar en las evidencias una información más detallada y amplia de las metodologías y procedimientos empleados en la evaluación de los PFG grupales.

4.- Supervisar la temática de los Trabajos Fin de Grado con objeto de evitar que estas puedan interferir con las atribuciones profesionales de otras profesiones reguladas.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

5.- Publicar en la web la relación de empresas con las que el título tiene convenios para la realización de Prácticas Externas.

6.- Incidir en el análisis de las causas que pueden motivar la baja valoración en las encuestas de satisfacción del estudiantado relacionada con la información sobre programas y acciones de movilidad.

7.- Empezar acciones para animar al estudiantado a que participe más en los programas de movilidad.

8.- Ampliar la información general en inglés existente en la página web del título.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

9.- Potenciar la adecuación del SAIC marco de la ULL-Centro para que puedan tener cabida cuestiones específicas y particulares de cada título del centro.

10.-Motivar a la comunidad educativa y al resto de colectivos implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

11.- Intensificar el esfuerzo para tener información actualizada, tanto de PAS de la ULL, como de las personas tutoras de prácticas y potenciales empleadores.

12.- Establecer una ficha técnica para todas las encuestas realizadas, de manera que se pueda fijar la significación estadística obtenida.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

13.- Diseñar medidas correctivas para fomentar la mejora de investigación del PDI, así como su grado de internacionalización (convocatorias internas, incentivos, etc.).



Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

14.- Revisar la aplicación del procedimiento de gestión de las Prácticas Externas, con objeto de asegurar que la persona tutora externa que supervisa al estudiante es efectivamente la persona cualificada que se indica en el convenio.

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

15.- Actualizar la información sobre los indicadores del título.

16.- Proponer acciones de mejora y actuación, en la medida de lo posible, bien de forma individualizada o a través del POAT, en las causas personales de abandono, en su caso.

17.- Continuar con el análisis de las tasas para tratar de ajustarlas a lo previsto en la Memoria Verificada.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 13 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA TÉCNICA - ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 09/06/2022 - 12:30:44
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HS3BbjMOEpaJ2K-xUKZ4hI5U-oP9WUcB	 
El presente documento ha sido descargado el 09/06/2022 - 12:33:08	